



Ayuntamiento de Cortes de
la Frontera (Málaga)
Nº IREL: 1290461

DECRETO Nº: 2021/116

Fecha: 18/06/2021

Nº Expediente: 2021/163

Asunto: SELECCIÓN GUARDERÍAS 2021

Referente a: DECRETO LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS SELECCIÓN GUARDERIAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2021/

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la selección de personal laboral temporal, consignadas en la plantilla municipal, se precisa llevar a cabo la contratación de personal que se incluirá en una bolsa de trabajo para su contratación temporal para la Escuela Infantil de Primer Ciclo (0-3 años), plazas de Maestro/a especialidad en Educación Infantil así como tantas de Técnico Superior en Educación Infantil como sean necesarias en función del número de unidades escolares aprobadas en cada curso para los siguientes dos cursos escolares (2021-2022 y 2022-2023).

Analizada la documentación presentada de cada una de las solicitudes, y de conformidad con las bases de la convocatoria, aprobadas junto con la convocatoria por Decreto de Alcaldía nº 2021/104 de fecha de 31 de Mayo de 2021, y en virtud de la cláusula quinta de dichas bases, y el artículo 21.1.g), h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para las plazas de Maestro/a especialidad en Educación Infantil consignadas en la plantilla municipal:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	DNI
1	77.672.536H
2	25.599.654X
3	25.602.445H

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	DNI	CAUSA
1	25.581.661A	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No estar en posesión de la titulación requerida (maestro/a especialidad educación infantil).

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para las plazas de Técnico Superior en Educación Infantil consignadas en la plantilla municipal:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	DNI
1	74.922.374N
2	74.927.131P

Hash: e7f32427a1ea11c1f2202e631f94c9d3c60c95d64df42ba3ff715e3406648df5f0823ae40555e9d1498c0a06e560583a1e2b0f31305c945c7a7fd93e88e66 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7bcc37a6c87984dc81b1e4d47fe5b2529b68773276cbeae1720a74c5ae9e93a4a8f08044b60bbba58fd0819654b242b8160a3826175892ea4b0050b759d31d7804da



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

18/06/2021 12:49:06 CET

CÓDIGO CSV

56d9c6a319c81277a10c5b4c94c72475d97268e8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

PATRICIA VILLANUEVA ORTEGA (****170**)

18/06/2021 12:59:30 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0400572f0923881d5a03599f7fba1ace64dda9da



3	25.602.877J
4	25.606.523W

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	DNI	CAUSA
1	33.879.787N	2
2	36.523.052H	2
3	25.606.393X	2, 3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No estar en posesión de la titulación requerida (maestro/a especialidad educación infantil).
2. No aportar el título de carnet de manipulador de alimentos.
3. No aportar el Proyecto (defecto no subsanable según Base 5.4.b) que rige la convocatoria)

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en los lugares indicados, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que sean subsanables y que hayan motivado su exclusión. De no hacerlo así, se les tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

CUARTO. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Cortes de la Frontera, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. José Damián García Berbén.



FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

18/06/2021 12:49:06 CET

CÓDIGO CSV

56d9c6a319c81277a10c5b4c94c72475d97268e8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

PATRICIA VILLANUEVA ORTEGA (****170**)

18/06/2021 12:59:30 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0400572f0923881d5a03599f7fba1ace64dda9da



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0400572f0923881d5a03599f7fba1ace64dda9da

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

Hash del documento: 7bcc37a6c87984dc81b1ed4f7fe5b2529b8773278cbeae1720a74c5ae93a4a8f08044b60bba58fd0819654bf242b8160a3826175892ea4b005b759d31d7804da

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290461_2021_0000000000000000000000006827053

Órgano: L01290461

Fecha de captura: 18/06/2021 12:43:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

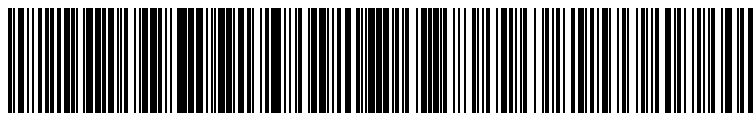
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0400572f0923881d5a03599f7fba1ace64dda9da

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf